



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 13/3 de las Normas Subsidiarias. (2007084896)

En contestación a consulta sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 13/3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena, presentada ante este Ayuntamiento por D. Julián Moldón Ferreras, representante de la Agrupación de Interés Urbanístico "Unidad de Actuación 13-3 de Llerena" y con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Casas de Reina, el Pleno Municipal adoptó acuerdo en su sesión de fecha 28 de febrero de 2007 declarando la viabilidad de la misma con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Abierto el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dentro del mismo, se ha presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Unidad de Actuación 13-3 de Llerena" la documentación a que se refiere el artículo 119 de la meritada Ley 15/2001, en concreto la alternativa técnica y la alternativa jurídico-económica, que incluye el Convenio Urbanístico y proposición jurídico-económica.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la reiterada Ley 15/2001, se abre un período de información pública de 20 días para alegaciones a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio, ya sea la que se inserte en el Diario Oficial de Extremadura o la que se realice en un diario de los de mayor tirada de la región.

Llerena, a 30 de noviembre de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.